

RESOLUCION-CS-Nº 241/98

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 12 AGO 1998

Expte. Nº 14.046/95 - Ref. 18/98.-

VISTO:

Estas actuaciones a través de las cuales la Prof. Graciela Saravia, docente de la FACULTAD DE INGENIERIA, solicita ayuda económica para cubrir gastos de pasajes que le permita realizar las siguientes actividades: curso de perfeccionamiento "Advanced English for Teachers" en la International House de la ciudad de Hasting (Inglaterra); visitas a proveedores de equipos de laboratorios informatizados empleados en la enseñanza de idiomas y a instituciones en donde están en uso; y,

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por la recurrente se encuadran en la Resolución C.S. Nº 229/91 y modificatoria; que reglamentan el otorgamiento del Fondo de Capacitación Docente de esta Universidad.

Que el Consejo Directivo de la FACULTAD DE INGENIERIA, en su Sesión Ordinaria del 06-07-98, otorga el aval al pedido formulado por la Prof. Saravia y solicita se asigne a la recurrente la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00.-).

Que la Comisión de Hacienda de este Cuerpo ha emitido su opinión, mediante Despacho Nº 037/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Duodécima Sesión Ordinaria del 06/08/98)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Prof. Graciela SARAVIA, docente de la FACULTAD DE INGENIERIA, la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir gastos que le permitan realizar las siguientes actividades: curso de perfeccionamiento "Advanced English for Teachers" en la International House de la ciudad de Hasting (Inglaterra); visitas a proveedores de equipos de laboratorios informatizados empleados en la enseñanza de idiomas y a instituciones en donde están en uso.

///...



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Talta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

Expte. Nº 14.046/95 - Ref. 18/98.-

ARTICULO 2°.- Establecer que la Prof. SARAVIA deberá presentar, ante los organismos pertinentes, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Prof. Graciela Saravia. Cumplido, siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U.INSO.

Prof. Juan Antonio Parbosa Secretario Conseje Superior Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICE - RECTOR
A/C. RECTORADO

RESOLUCION-CS-Nº 241/98